



que ponga en conocimiento del Gobernador la toma & posesion de Moya.

El Ayuntamiento acorda: se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador & la Provincia, haber sido posesionado del Cargo & Regidor de este Ayuntamiento D. Julian de Moya y Molina

Boletin n. 10... Se dio lectura al boletin oficial n. 10. y el Ayuntamiento acorda: Quedar enterado

Circular: sobre nombramiento de Guardas Rurales de Campo.

La Circular del Sr. Gobernador & la Provincia inserta en el mismo boletin, transcribiendo una comunicacion del Sr. Director general de agricultura, industria y Comercio, recomendando el establecimiento de la guardia Rural de Campo donde no exista, en conformidad al Reglamento que sobre el particular se ha publicado y circulado; previniendo el Sr. Gobernador que en el presupuesto Municipal para el año mil ochocientos cincuenta y uno, se incluyan previas las formalidades que establece la Ley de ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, las cantidades que puedan señalarse al objeto; y el Ayuntamiento enterado acorda: Para para su cumplimiento en la parte posible al Sr. Alcalde, para que le tenga presente, mediante a hallarse en la actualidad formando el presupuesto

